



Lineamientos para las autorizaciones relacionadas con fotografías y grabaciones en el Cementerio Museo San Pedro

Este documento define los diferentes casos para la atención de solicitudes de tomas de fotografías y grabaciones en el Cementerio Museo San Pedro, las cuales deben ser tramitadas a través del “Autorización para la toma de fotografías y videos” en la Coordinación de Comunicaciones.

Así mismo, permite resolver y promover el uso efectivo de su imagen institucional.

REGLAS GENERALES:

- La autorización estará sujeta al criterio de imagen de la Fundación Cementerio de San Pedro.
- El horario para toma de videos y/o fotos es disposición de la Coordinación de Comunicaciones.
- Los sitios para toma de videos y/o fotos están sujetos a la disponibilidad del momento de la toma y según el criterio del Administrador del Cementerio.
- Los visitantes y usuarios de los servicios funerarios, no pueden verse afectados negativamente por entrevistas, fotografías y/o videos.
- El material audiovisual no puede tener tomas de lápidas y nombres de particulares.
- Las fotografías y grabaciones para los medios de comunicación serán coordinadas y atendidas, por la Coordinación de Comunicaciones.
- Las instalaciones del Cementerio Museo San Pedro, no podrán ser utilizadas como ambientación y/o locación de actividades que no estén relacionadas con los servicios y programas del Cementerio Museo San Pedro o que tengan algún contenido violento o sexual.
- Las tomas fotográficas y grabaciones de las fachadas están autorizadas y no deben ser gestionadas previamente.
- Para la realización de video, junto con el formato de solicitud de tomas audiovisuales, es necesario adjuntar **copia del story board a la Coordinación de Comunicaciones.**

Nos reservamos el derecho de autorizar la toma de fotografías o videos.

SOLICITUDES DE TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES

1.1. POR ESTUDIANTES E INVESTIGADORES

- Estas fotografías y grabaciones requieren de una autorización previa por la Coordinación de Comunicaciones. El usuario puede publicarlas en páginas de sitios web o redes sociales, sin fines comerciales.

- Memoria Viva -

www.cementeriosanpedro.org.co

Cementerio Museo: Carrera 51 # 68 - 68 • PBX: (57+4) 516 76 50

Medellín - Colombia



- En caso de requerir una entrevista, deberá solicitarse previamente contactando a la Auxiliar Museo en el correo auxiliarmuseo@cementeriosanpedro.org.co. **No están autorizadas las entrevistas a empleados o usuarios.**
- No se autorizan fotografías ni grabaciones durante conciertos ni eventos

1.2 POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN - DIVULGACIÓN Y PRENSA

- Todas las solicitudes de prensa deberán ser gestionadas por la Coordinación de Comunicaciones
- Los periodistas y quienes hacen parte de un medio de comunicación deben enviar su solicitud puntual al correo electrónico: nataliavargas@cementeriosanpedro.org.co o comunicarse al teléfono 5167650 ext. 201
- La Coordinación de Comunicaciones, dará respuesta al periodista.
- Los periodistas serán recibidos el día y hora acordados en el punto de información por la persona encargada de la Coordinación de Comunicaciones, quien le entregará al periodista los siguientes documentos: Lineamientos para las autorizaciones relacionadas con fotografías y grabaciones en el Cementerio Museo San Pedro y el formato para autorización de grabación y/o fotografías, donde el Coordinador de Comunicaciones deberá firmar.
- El Coordinador de Comunicaciones, decide de acuerdo con su criterio, si acompaña o no de manera permanente al periodista.

Tomas durante los conciertos y eventos:

- Las solicitudes de filmación se deben presentar a la Coordinación de Comunicaciones.
- Recomendaciones para tomas de fotografías o grabaciones durante los conciertos o eventos por parte de medios de comunicación o por el propio artista:
 - No se deben instalar refuerzos de luces.
 - La cámara debe permanecer estática.
 - Debe reservar un espacio desde donde se puedan hacer las tomas deseadas.
 - No puede haber intercomunicadores.
 - Los miembros del equipo de grabación no pueden entrar y salir durante el concierto o evento

1.3 CONTRATADAS POR EL CEMENTERIO MUSEO SAN PEDRO

- El área de comunicaciones se encarga de contratar las fotografías o realización de grabaciones y se responsabiliza de toda la coordinación de ingreso y acompañamiento del personal asignado para tal fin.

- Memoria Viva -

www.cementeriosanpedro.org.co

Cementerio Museo: Carrera 51 # 68 - 68 • PBX: (57+4) 516 76 50

Medellín - Colombia



- Finalizado el trabajo, estas áreas deben entregar una copia de las imágenes o grabaciones en alta resolución a la Coordinación de Comunicaciones, informando por escrito, el tipo de derechos de uso que se tienen sobre las mismas y los datos del fotógrafo y la manera como será mencionado en el momento de hacer uso de estas imágenes.

1.4 PARA FINES COMERCIALES

- Las solicitudes de tomas de fotografías y videos para fines comerciales deben ser gestionadas por la Coordinación de Comunicaciones y aprobadas por la Dirección Ejecutiva.

2. SOLICITUD DE FOTOGRAFÍAS EXISTENTES DE PROPIEDAD DEL CEMENTERIO MUSEO SAN PEDRO

2.1. IMÁGENES EN BAJA PARA USO ACADÉMICO Y DIVULGATIVO

- Se autoriza el uso de imágenes de baja resolución de propiedad del Cementerio Museo San Pedro, como las publicadas en la página web.
- El usuario debe mencionar los derechos de autor.

2.2. USO DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN

Las imágenes en alta resolución para fines comerciales, académicos con publicación u otros usos distintos a divulgación y prensa se solicitan en el correo electrónico nataliavargas@cementariosanpedro.org.co indicando datos completos del interesado y el destino final de las mismas.

Una vez enviadas las imágenes requeridas la Coordinación de Comunicaciones estará atenta a recordar el compromiso de enviar copia de la publicación en la cual fueron utilizadas.

Nos reservamos el derecho de autorizar la toma de fotografías o videos.

Cementerio Museo San Pedro

Dirección: Carrera 51 No. 68-68

Email: cementerio.museo@cementariosanpedro.org.co

Teléfono: 5 167650

-Memoria Viva-

www.cementariosanpedro.org.co

Cementerio Museo: Carrera 51 # 68 - 68 • PBX: (57+4) 516 76 50

Medellín - Colombia